

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MONTE- PROVINCIA DE BS.AS



## **VISTO:**

Que en nuestra Localidad en el mes de diciembre se celebra el "Encuentro de Tango", que convoca a artistas nacionales e internacionales de primer nivel, y

## **CONSIDERANDO:**

Que, resulta de suma importancia dictar normas que tengan por fin la puesta en valor de las expresiones culturales en nuestro municipio.

Que, la Ley 26026 declara a el "Tango" como parte del patrimonio cultural de la Nación y a la música denominada como tal. Y de interés Nacional a las actividades que tengan por finalidad directa su promoción y difusión.

Que, mediante resolución de la UNESCO, en el año 2009 se declara a el TANGO como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Es por ello que el Estado Argentino se encuentra comprometido a poner en práctica la salvaguardia del mismo. Que, por salvaguardia se entiende, adoptar medidas encaminadas a garantizar la preservación, protección, promoción y revitalización de este Patrimonio en sus diferentes aspectos.

Que el Tango aparece en la segunda mitad del Siglo XIX, en el marco de las grandes oleadas migratorias de los más variados orígenes internos y externos que recibió la región Rioplatense. Música eminentemente popular, rechazada por las clases altas, por lo que se desarrolló en los barrios pobres de los suburbios, los puertos, los bodegones y los prostíbulos, donde confluían los inmigrantes y la población local, descendientes en su mayoría de indigenas y esclavos africanos.

Que, nuestro Municipio a través de la Dirección de Cultura y Educación, vienen desarrollando desde hace algunos años el "Encuentro de Tango" en el mes de diciembre, coincidiendo con el Día Nacional del Tango, que se festeja el 11 de diciembre en conmemoración al nacimiento de Carlos Gardel y a Julio de Caro, reconocido Violinista, director de orquesta y compositor de Tango. -

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE sanciona con fuerza de ORDENANZA

Articulo N° 1: Instáurese el "Encuentro de Tango" a celebrarse el 11 de diciembre o el fin de semana inmediatamente anterior o posterior a esta fecha, como evento anual en el Partido de Monte.

Prof. Laura Gianacovo 636 C.P. (7220) MONTE Tel. 02271-406608 -Mail hcdmonte@gmail.com

"40 años de la recuperación de la democracia 1983 – 2023"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MONTE- PROVINCIA DE BS.AS



Por Nuestros Héroes Las Malvinas Son Argentinas!

Articulo N° 2: Comuniquese, Registrese Publiquese y Archivese.

Dado en Sala de Sesiones a los 27 días del mes de abril de 2023.

Dra. Claudia Peso Secretaria H.C.D.

Monte

Presidente H.C.D

Monte

Prof. Laura Gianacovo 636 C.P. (7220) MONTE Tel. 02271-406608 –Mail hcdmonte@gmail.com